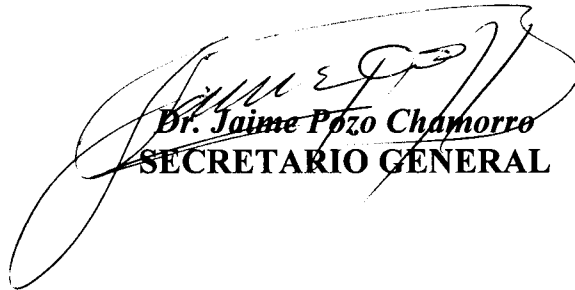


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de junio de 2013, a las 12H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0642-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Luis Alberto Arteaga Carrasco, Gerente General de Televisión Manabita S.A. TVM, en contra del auto de 25 de febrero del 2012, dictado por el Juzgado Décimo Segundo de Garantías Penales de Pichincha, dentro del juicio No. 447-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



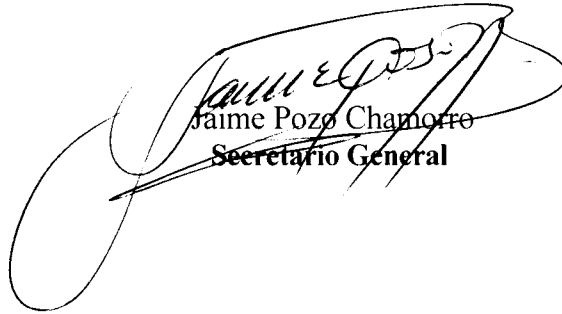
Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO NRO. 0642-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de junio de 2013, a los señores: Luis Alberto Arteaga Carrasco, Gerente General de la Televisión Manabita S.A., en la casilla constitucional Nro. 641, y al correo electrónico: luigilex1966@yahoo.com; Ricardo Javier Herrera Miranda en las casillas constitucionales Nros. 410 y 327; Fiscalía General del Estado en la casilla constitucional Nro. 044; Procurador General del Estado en la casilla constitucional Nro. 018; y, al Juez Duodécimo de Garantías Penales de Pichincha, en la casilla judicial Nro. 5736, y al correo electrónico: pablopablo54@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ
(2)